



DECRETO No.1000- 0229

(10 ABR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, cuyo titular es la doctora Leydy Gomez Garcia, se encuentra en vacancia temporal en virtud al permiso remunerado otorgado con Resolución No. 1400-0786 de 07 de abril de 2025, por los días 10 y 11 de abril de 2025.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, a la doctora Sandra Milena Londoño Rodríguez, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Fisicos, mientras dura el permiso de su titular.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones. Encargar por los días 10 y 11 de abril de 2025, a la doctora Sandra Milena Londoño Rodríguez, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Fisicos; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, mientras dura el permiso de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0 2 2 9

(10 ABR 2025)

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

10 ABR 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldeza de Ibagué

Arpm

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano	
Aprobado:	Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa	
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica	
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Juridica	